

Aviso de Notificación (1.297)

III.B.1666

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de GARZO S.A., NIF: A-26037572 sito en C/ Príncipe Felipe, 46 de Rincón de Soto (La Rioja).

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12) modificada por la Ley 10/85 de 26-4 (BOE de 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (BOE de 24-12-87) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 263/85 de 18-12 (BOE de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Administrador de Hacienda de Calahorra.

DATOS FUNDAMENTALES:

Sujeto pasivo: Garzo S.A.

Domicilio: C/ Príncipe Felipe 46 Rincón de Soto.

Concepto: Infracción simple.

Importe sanción. 499.999 pts.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, recurso ante el Administrador de Hacienda de Calahorra de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre (BOF de 1-10) o reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de diciembre. (BOF de 30-12), sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º uno (R.D. 338/85, de 15 de marzo) (BOE nº 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso procedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 14 de octubre de 1991.— La Inspectora-Jefe, Albina Martín Fernández.

Administración de Aduanas de Haro

Cédula de Notificación (1.300)

III.B.1663

Desconociéndose el paradero de Benigno González Hermano, con DNI. 12.682.611, último domicilio conocido en Haro (La Rioja) c/ Florida Alta 1 6º izda., propietario del vehículo marca Datsun-Nissan, matrícula 1-CX-836, bastidor VN10032471, inculcado en expediente LITA nº 13/91 que se sigue en esta Administración de Aduanas de Haro, por infracción del artículo 16.b del Decreto 1814/64, de 30 de junio, por la presente se notifica al interesado que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial de La Rioja ha adoptado el Acuerdo de imponer la sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, por infracción a dicho artículo.

Se hace saber a su propietario, o a quien le represente legalmente que, contra dicho Acuerdo, cabe recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales y una vez firme el fallo sin haberse satisfecho la sanción, se decretará la dación en pago y se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1814/64 de 30 de junio.

Logroño, 10 de octubre de 1991.— El Administrador de la Aduana P.D. Jesús Pérez Pomar.

Cédula de notificación

III.B.1664

Desconociéndose el paradero de Ana Corberó Bennet, DNI 35.038.169, último domicilio conocido en c/ Pau Claris 110-4º de Barcelona, propietaria del vehículo marca Saab, matrícula EYB-485-J, bastidor 96622081, inculpada en expediente LITA nº 14/91 que se sigue en esta Administración de Aduanas de Haro, por infracción del artículo 16.b del Decreto 1814/64, de 30 de junio, por la presente se notifica al interesado que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial de La Rioja ha adoptado el Acuerdo de imponer la sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, por infracción a dicho artículo.

Se hace saber a su propietario, o a quien le represente legalmente que, contra dicho Acuerdo, cabe recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales y una vez firme el fallo sin haberse satisfecho la sanción, se decretará la dación en pago y se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1814/64 de 30 de junio.

Logroño, 10 de octubre de 1991.— El Administrador de la Aduana P.D. Jesús Pérez Pomar.

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del ejercicio de Actividades de Venta Fuera de Establecimientos Comerciales Permanentes III.C.1617

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia la modificación de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de Actividades de Venta Fuera de Establecimientos Comerciales Permanentes, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a esta publicación, a fin de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido 56 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Alberite, 16 de octubre de 1991.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Decreto de delegación de atribuciones III.C.1618

Vista la posibilidad de delegación de atribuciones en favor de los Concejales de este Ayuntamiento que confiere al Alcalde el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al objeto de agilizar la gestión en determinados servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 44 y concordantes del Reglamento antes mencionado, ante la renuncia de determinados Concejales, por el presente

HE RESUELTO:

1º.— Delegar mis atribuciones en los términos previstos en ésta Resolución, a favor de los Concejales que a continuación se especifican y para los servicios que asimismo se consignan:

- Ferias y Exposiciones: D. Fernando Lamata Tarragona.
- Industria: D. Enrique Soldevilla Matute.
- Protección Civil: D. Fernando Lamata Tarragona.
- Cementerio: D. Fernando Lamata Tarragona.

— Protocolo: Dª Mª Angeles Arigita Sáez.  
2º.— La delegación se confiere en los términos previstos en el Decreto de fecha 19 de Junio del corriente año.  
Lo mando y firmo en Alfaro, a 29 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del expediente núm. 3/91 de modificación y habilitación de créditos III.C.1619

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente número 3/91 de modificación y habilitación de créditos en el Presupuesto General de 1991, que ofrece el siguiente resumen:

- Importe de las obligaciones: 6.106.570 Ptas.
- Atenciones insuficientemente dotadas ..... 4.588.579 Ptas.
- Atenciones no dotadas en Presupuesto ..... 1.517.991 Ptas.
- Procedencia de los Fondos: 6.106.570 Ptas.
- Operaciones de Crédito ..... 4.238.579 Ptas.
- Superávit de 1990 ..... 1.867.991 Ptas.

El Presupuesto, resumido por capítulos, queda de la siguiente forma tras la modificación y habilitación de créditos nº 3/91:

INGRESOS		GASTOS	
I .....	103.217.000	I .....	210.053.793
II .....	43.801.000	II .....	183.338.168
III .....	134.575.983	III .....	35.584.577
IV .....	150.577.018	IV .....	39.685.533
V .....	26.591.000	VI .....	246.613.027
VII .....	59.824.227	VIII .....	1.000
VIII .....	1.000	IX .....	27.375.248
IX .....	177.870.617		
	-----		-----
	696.457.845		742.651.346

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las